

ORDENANZA No. 010
Noviembre 18 de 2013

POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CASANARE 2013-2015.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 300 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994,

ORDENA

PRIMERA PARTE
PARTE GENERAL

ARTÍCULO 1. Aprobación y Adopción. Se aprueba y adopta el plan de desarrollo del Departamento de Casanare, para el periodo 2013-2015, denominado: **"SIGUE GANANDO LA GENTE DESARROLLO A TODA MARCHA"**.

El plan contiene el componente económico, social, ambiental y de obras públicas y el plan plurianual de inversiones para el Departamento de Casanare para el periodo 2013-2015, que guiará la articulación de las acciones del gobierno departamental, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. Esta identifica los factores prioritarios de intervención que permitan remover condiciones de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, la persistencia de situaciones de exclusión y riesgos ambientales y apuesta por el fortalecimiento de la gestión pública para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de los ciudadanos y ciudadanas casanareñas.

PARÁGRAFO ÚNICO. Hacen parte integral de la presente Ordenanza los anexos 1 y 2. El anexo 1 que corresponde al Diagnóstico Sectorial contentivo en 56 folios y el anexo 2 que contiene el diagnóstico de Infancia y Adolescencia en 94 folios.

COMPONENTE ESTRATÉGICO
VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVO,
ESTRUCTURA Y PRIORIDADES SECTORIALES DEL PLAN

ARTICULO 2. COMPONENTE ESTRATÉGICO. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración en la búsqueda del objetivo general del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos específicos del Desarrollo a Toda Marcha 2013-2015, traduce y concreta en acciones el compromiso del Gobierno, adquirido con la comunidad casanareña; en consecuencia es la respuesta del espíritu democrático, que el gobernador, quiere imprimirle a su gobierno, en donde se involucra sin ningún tipo de exclusión a todos las gentes que deben recibir el amparo y tutela de un gobierno que protege y respalda a sus gobernados.

ARTÍCULO 3. Visión. Casanare será en el año 2030, un Departamento que prioriza al ser humano como principal capital de desarrollo, donde sus políticas de gobierno estén basadas en una cultura de servicio, valores y ética, arraigadas por parte del sector público, privado y la comunidad, que permita integración con equidad, articulando el trabajo honesto, innovador y constante con alianzas estratégicas conllevando a un equilibrio social, una economía diversificada, fortalecida, sostenible y competitiva, soportada en una institucionalidad organizada y transparente.

ARTÍCULO 4. Misión. Brindar bienestar general integral sustentado en el respeto por los derechos humanos, la equidad y justicia social, con una economía incluyente, sostenible y competitiva, y el respeto de la biodiversidad y la defensa del equilibrio ambiental.

ARTÍCULO 5. Principios. Los principios orientadores de la Gestión del Gobierno departamental se encuentran establecidos en la Constitución Política de Colombia, en los principios y propósitos del Derecho al Desarrollo, en los objetivos del Desarrollo del Milenio y en las siguientes instancias normativas que se anuncian: Ley 489 de 1998, Estatuto de la Administración Pública; ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario; ley 872 de 2003, Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público; ley 617 de 2000 de Saneamiento Fiscal Territorial; ley 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones; ley 134 de 1994, de Mecanismos de Participación Ciudadana; Ley 909 de Carrera Administrativa; Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 de Contratación Pública; ley 87 de 1993, de Control Interno; Ley 594 de 2000 de Manejo de Documentos Públicos; Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Presupuestal Nacional; Ley 1341 de 2009, Define principios y conceptos sobre la necesidad de la información y de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC – y se crea la agencia de espectro, le asigna a los entes territoriales la promoción, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso por parte de la población; Ley 1379 de 2010, Modificatoria de la Ley 397 de 1997, a través de la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas; Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones; Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de

Desarrollo; Ley 1454 de 2011, de Ordenamiento Territorial; Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción; Ley 1523 de 2011, de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; Ley 1530 de 2012; del Sistema Nacional de Regalías.

Así mismo, registrarán como principios los siguientes:

- a) **Transparencia.** Será la manera como el gobierno logrará rescatar la confianza de la comunidad en lo público y en las instituciones del Estado; gobernando de frente a la comunidad; permitiéndole, conocer y acercarse a todas las acciones del gobierno; y fundamentalmente atendiendo sus observaciones y resolviendo sus inquietudes.
- b) **Austeridad del Gato Público.** Los recursos deben ser utilizados en un gasto orientado con austeridad y planeación que permita máxima eficiencia y eficacia, atendiendo de manera importante las necesidades de la Comunidad Casanareña.
- c) **Participación.** Se fundamenta en la aplicación del concepto de gobernanza, entendida como el “gobierno del gobierno”, originado en la autonomía y poder que tiene las comunidades para orientar su desarrollo.
- d) **Justicia Social.** Atención con inclusión social y respeto por las diferencias, buscando la equidad e igualdad en trato a las personas de acuerdo a sus necesidades, vulnerabilidad y situaciones específicas.
- e) **Solidaridad.** El Gobierno debe buscar que en la sociedad en general, prevalezca la conciencia de las diferencias y de las necesidades del otro, como el elemento fundamental, para lograr la convivencia y el esfuerzo por alcanzar el bien común.
- f) **Eficiencia.** El uso eficiente de los recursos se garantizará orientando el gasto a obtener el máximo beneficio al menor costo posible; que exige una planeación y priorización de necesidades y oportunidades para asignar recursos que tengan la máxima cobertura con la mejor calidad.
- g) **Una Economía Incluyente.** Significa que no puede existir ningún actor o agente activo de la sociedad casanareña, excluido de su oportunidad de participar de los beneficios del desarrollo social y económico del Departamento.

ARTÍCULO 6. Valores. Los valores en los cuales se estructura el presente Plan de Desarrollo son los siguientes:

-
- a) **Honestidad.** Administrar con transparencia, responsabilidad y equidad los recursos del Departamento de Casanare buscando el beneficio general y no el particular.
 - b) **Servicio.** Afianzar un equipo Humano en donde la eficiencia promueva el compromiso conjunto, dedicado a realizar las acciones que permitan alcanzar la visión del Plan.
 - c) **Respeto.** Por los valores comunes de un pueblo, sus ideas, sus costumbres y creencias religiosas, políticas, culturales.
 - d) **Solidaridad.** Este gobierno impulsara y apoyara todas las expresiones de solidaridad, para la construcción de la vida en comunidad.
 - e) **Tolerancia.** El respeto por la persona diálogo para resolver los desacuerdos mediante la reconciliación y los conflictos de diferente índole, para lograr el respeto a la vida y a la dignidad humana.
 - f) **Transparencia.** Brindar confianza seguridad y franqueza entre los gobernantes y gobernados.

ARTÍCULO 7. OBJETIVO GENERAL. Crear las estructuras institucionales, políticas, económicas, sociales y ambientales, que soporten la construcción de un escenario de paz, abierto y pluralista; en donde participen todos los miembros de la sociedad sin ninguna distinción, discriminación o marginamiento, reconocidos como agentes activos y responsables de su propio desarrollo.

El plan de desarrollo **SIGUE GANANDO LA GENTE, DESARROLLO A TODA MARCHA**, tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano del Departamento de Casanare, dando prioridad a la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Casanare se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del apoyo al desarrollo de la economía integral, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.

A su vez, el plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal del Departamento, como base de un nuevo modelo de crecimiento sostenible y viable para las nuevas generaciones basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los proyectos productivos y el mantenimiento vial del

Departamento como caminos que permitan el Desarrollo de nuestra fuente de ingresos como es el agro.

El plan Departamental de desarrollo **SIGUE GANANDO LA GENTE, DESARROLLO A TODA MARCHA** también fortalecerá lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la descentralización democrática, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia.

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA DEL PLAN. Soportado en el diagnóstico, la concertación con la comunidad; la consulta a las comunidades indígenas, afrocolombianos; y a las diferentes organizaciones de la sociedad civil, el presente Plan de Desarrollo se estructura en tres (3) dimensiones:

DIMENSIÓN I. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL EN MARCHA

DIMENSIÓN II. COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE EN MARCHA

DIMENSIÓN III. CONSTRUYENDO INSTITUCIONALIDAD PARA EL FUTURO A TODA MARCHA.

SEGUNDA PARTE
COMPONENTE PROGRAMÁTICO
DIMENSIONES, SECTORES, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS

ARTÍCULO 9. DIMENSIÓN I. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL EN MARCHA. El Gobierno Departamental, pondrá en ejecución las prácticas del buen gobierno, a fin de superar la crisis social, las profundas desigualdades, los serios niveles de pobreza, el bajo crecimiento económico y la insatisfacción ciudadana con la democracia -expresada por un extendido descontento popular, que genera consecuencias desestabilizadoras en la sociedad casanareña.

En tal sentido, desarrollará mecanismos de coordinación interinstitucional, para la implementación de programas y proyectos transversales que restituyan los derechos a las poblaciones de la Primera infancia, la Infancia y Adolescencia, los Discapacitados, el Adulto mayor, la Juventud, la Mujer, la familia, la Población indígena, los Afros y las víctimas del conflicto armado, que garanticen "mínimos vitales constitucionales" del desarrollo humano, para alcanzar una mejor calidad de vida de la población del sector vulnerable desde un enfoque diferencial.

ARTÍCULO 10. Objetivo. Aumentar las condiciones de calidad de vida y oportunidades, para lograr un desarrollo integral, respetando y garantizando los derechos de la población en condiciones de vulnerabilidad, con enfoque diferencial, teniendo como referencia los indicadores reportados a nivel departamental y nacional.

ARTÍCULO 11. Estrategia. La Administración Departamental considera el desarrollo humano y social como medio para la equidad, la paz, la convivencia y la participación ciudadana. Se apoyará en los lineamientos de la política pública que garantice los derechos constitucionales de manera pertinente y oportuna, buscando celeridad en la estructuración de proyectos y priorizando en la agenda pública, la gestión administrativa para alcanzar con eficiencia, efectividad y transparencia *la universalización de los servicios públicos sociales con enfoque diferencial.*

ARTÍCULO 12. DIMENSION UNO. SECTORES, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS

DIMENSIÓN I. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL EN MARCHA

SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA. FORMACIÓN DE CALIDAD QUE PRIVILEGIA LA DIVERSIDAD.

La Administración Departamental considera pertinente retomar en este Plan de Desarrollo, los objetivos, programas y metas del sector educativo, que se vienen realizando desde la implementación del Plan de Desarrollo: “La Que Gana es la Gente”, a fin de garantizar la continuidad en los procesos de gestión para la aprobación de recursos por el OCAD a los proyectos, la ejecución e implementación de los proyectos que cuentan con recursos aprobados por el OCAD y dar cumplimiento a la Ley, que garantice el enfoque diferencial, para las poblaciones con protección constitucional especial.

1) PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL

Alcance. Los agentes educativos y docentes de preescolar deben atender y formar niños y niñas menores de 6 años e implementar el modelo pedagógico de educación inicial acorde al contexto y a las características de los ambientes propicios para el proceso de enseñanza-aprendizaje, buscando potenciar el pleno desarrollo de competencias dentro de un marco de autonomía y con el enfoque de atención integral diferencial, a la vez que priorizando especialmente a la población en condición de vulnerabilidad y víctima del conflicto armado.

Objetivo. Promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de los niños y las niñas menores de 6 años a través de un trabajo unificado intersectorial, desde la perspectiva de derechos y con enfoque diferencial.

Ítem	Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta 2015
1	Mantener en 18% la cobertura de la población menor de 5 años que recibe atención integral.	% de cobertura de acceso de la población menor de 5 años, con atención integral en el sistema	18%	18%

		educativo.		
2	Incrementar en 0.5 % la matrícula en el nivel de transición, en los establecimientos educativos.	% de matrícula en el nivel de transición incrementado en los establecimientos educativos.	91%	91.5%

a) Subprograma. Implementación de la educación inicial con enfoque integral y diferencial.

Alcance. Los agentes educativos que laboran en los centros de desarrollo infantil y los maestros de preescolar deben acompañar el proceso de formación de niños y niñas de la primera infancia, bajo la perspectiva de los lineamientos de educación inicial del Ministerio de Educación Nacional y del instrumento de diagnóstico de desarrollo de competencias básicas de preescolar.

Objetivo. Implementar los lineamientos de educación inicial a través de un proceso de formación continua de agentes educativos y maestros en ambientes enriquecidos en el marco de gestión de la calidad atendiendo la estrategia de cero a siempre.

Ítem	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta 2015
1	Mantener la formación 100 agentes educativos y maestros para la atención integral.	Nº de agentes educativos y maestros con formación continuada para la atención integral.	100	100
2	Implementar un (1) modelo pedagógico de atención integral a la primera infancia.	Nº de encuentros y acompañamientos para la implementación del modelo pedagógico.	0	1
3	Implementar un (1) sistema de aseguramiento de la calidad para los centros de desarrollo infantil.	Nº de centros de desarrollo infantil con un sistema de aseguramiento de la calidad socializado.	0	10

2) PROGRAMA. TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES

Alcance. La Secretaria de Educación de Casanare promoverá la transformación de la educación a partir de nuevas prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de que los estudiantes mejoren sus conocimientos y potencien el desarrollo de sus competencias cognitivas, comunicativas, sociales, laborales, científicas y tecnológicas.

Para ello, se promoverá una gestión eficiente de la evaluación a través de la aplicación, análisis y el uso de resultados de las evaluaciones de estudiantes, docentes e instituciones, con el fin de diseñar estrategias que permitan el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Objetivo. Mejorar la calidad de la educación en el Departamento de Casanare mediante la cualificación de los docentes, la gestión escolar y la evaluación educativa, en el marco de una educación competitiva que contribuya a cerrar las brechas de inequidad y pertinencia con los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Ítem	Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta 2015
1	Mejorar hasta un 30% de establecimientos educativos los promedios de los resultados en las pruebas SABER.	% de establecimientos educativos con promedios de sus resultados en las pruebas SABER, mejorados.	24%	30%
2	Afianzar hasta un 20% de establecimientos educativos los proyectos pedagógicos transversales de calidad.	% de establecimientos educativos con proyectos pedagógicos transversales de calidad afianzados.	7%	20%
3	Conformar hasta un 15% de la base social de la nueva cultura ciudadana para la ciencia, la tecnología e innovación por la comunidad educativa.	% de la base social de la nueva cultura ciudadana para la ciencia, la tecnología e innovación conformada por la comunidad educativa.	2.3%	15%

a) Subprograma. Gestión de la evaluación educativa.

Alcance. Se identifican las fortalezas y las debilidades que presentan los procesos de enseñanza-aprendizaje, con el fin de generar estrategias de mejoramiento pedagógico en el aula de clase, para lograr la equidad en la calidad educativa.

Objetivo. Promover una gestión eficiente de la evaluación a través de la aplicación, análisis y el uso de resultados de las evaluaciones de estudiantes, docentes e instituciones, con el fin de diseñar estrategias que permitan el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Ítem	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta 2015
1	Aumentar 5 puntos en el promedio de las pruebas SABER en 5° grado en las áreas de lenguaje	N° de puntos aumentados en el promedio de las pruebas SABER en 5 grado en el área de lenguaje.	281	286
2	Aumentar 5 puntos en el promedio de las pruebas SABER en 5° grado en las áreas de matemáticas	N° de puntos aumentados en el promedio de las pruebas SABER en 5 grado en el área de matemáticas	289	294

Ítem	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta 2015
3	Aumentar 5 puntos en el promedio de las pruebas SABER en 5° grado en las áreas de ciencias	N° de puntos aumentados en el promedio de las pruebas SABER en 5 grado en el área de ciencias	288	293
4	Aumentar 4 puntos en el promedio de las pruebas SABER en 9° grado en las áreas de lenguaje	N° de puntos aumentados en el promedio de las pruebas SABER en 9 Grado en el área de lenguaje.	293	297
5	Aumentar 4 puntos en el promedio de las pruebas SABER en 9° grado en las áreas de matemáticas y ciencias	N° de puntos aumentados en el promedio de las pruebas SABER en 9 Grado en el área de matemáticas y ciencias	297	301
6	Incrementar a 24 establecimientos educativos el alcance de la categoría en nivel alto en los resultados de las pruebas SABER 11.	N° de establecimientos educativos en categoría nivel alto, en pruebas SABER 11°.	16	24
7	Implementar en 68 establecimientos educativos la autoevaluación institucional.	N° de establecimientos educativos con autoevaluación institucional implementada.	27	68
8	Incrementar a 6 los establecimientos educativos certificados en el sistema de gestión de calidad.	N° de establecimientos educativos certificados en el sistema de gestión de calidad.	2	6

b) Subprograma. Mejoramiento de la Gestión Escolar

Alcance. Se implementaran en las Instituciones Educativas proyectos educativos transversales adscritos al Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- y Plan de Mejoramiento Institucional -PMI-, que se constituyen en la base para el mejoramiento de la calidad educativa conllevando al logro de la eficiencia de la gestión escolar.

Objetivo. Generar procesos de acompañamiento y apoyo a la gestión escolar en las Instituciones Educativas para la eficiencia y la pertinencia educativa, fortaleciendo los proyectos pedagógicos transversales, las jornadas complementarias y las escuelas de padres; el bilingüismo y multilingüismo; además de implementar el Plan Educativo Rural- PER y el desarrollo de la estrategia integral de prestación del servicio social obligatorio para estudiantes de los grados décimo y once.

Ítem	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta 2015
1	Orientar e implementar en 28 establecimientos educativos los planes de la prestación del servicio social obligatorio en los grados 10 y 11.	N° de establecimientos educativos con planes de la prestación del servicio social obligatorio, orientados e implementados.	2	30
2	Resignificar y actualizar los PEI y PMI en 68 establecimientos educativos.	N° de establecimientos educativos con PEI y PMI resignificado y actualizados.	68	68
3	Fortalecer 10 y acompañar 58 gobiernos escolares de establecimientos educativos, en la comprensión de la normatividad educativa y la gestión escolar inherentes a la aplicación de los manuales de convivencia.	N° de gobiernos escolares fortalecidos y acompañados	10	68
4	Realizar 2 foros educativos departamentales.	N° foros educativos departamentales realizados	1	3
5	Desarrollar en 7 establecimientos educativos competencias lectoras, escritoras y de matemáticas.	N° de establecimientos educativos desarrollando con competencias lectoras, escritoras y de matemáticas.	29	36
6	Implementar en 20 establecimientos educativos el programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.	N° de establecimientos educativos implementando el programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.	10	30
7	Implementar en 20 establecimientos educativos el programa de educación ambiental.	N° de establecimientos educativos implementando el programa de educación ambiental implementados.	10	30
8	Implementación en 68 establecimientos Educativos del programa de ciudadanía y convivencia escolar y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	N° de establecimientos educativos implementando el programa de ciudadanía y convivencia escolar y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	0	68
9	Diseñar los lineamientos curriculares transversales de cultura de la llaneridad y turismo en los establecimientos educativos.	N° de documento de lineamientos curriculares transversales de cultura de llaneridad y turismo en los establecimientos educativos diseñados.	0	1



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493 - 1

Ítem	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta 2015
10	Fortalecer en 20 establecimientos educativos el plan de estudios de estándares básicos de competencias.	N° de establecimientos educativos con plan de estudios de estándares básicos de competencias fortalecidos.	0	20
11	Formar a 550 docentes en pedagogía y didáctica de las diferentes áreas del saber y de acuerdo a su formación disciplinar.	N° de docentes formados en pedagogía y didáctica de las diferentes áreas del saber.	100	650
12	Cualificar 20 docentes con formación académica avanzada, en educación con énfasis en pedagogía y didáctica.	No. de docentes con formación académica avanzada cualificados.	0	20
13	Cualificar a 50 educadores de la Escuela Normal Superior de Monterrey.	N° de educadores de la Escuela Normal Superior de Monterrey, cualificados.	0	50
14	Cualificar 670 docentes de las áreas de difícil acceso.	N° de docentes de las áreas de difícil acceso, cualificados.	0	670
15	180 docentes y 103 directivos docentes cualificados para asumir la educación inclusiva.	N° de directivos docentes cualificados para asumir la educación inclusiva.	0	283
16	Cualificar 103 directivos docentes en los procesos de las áreas de gestión escolar anualmente.	N° de directivos docentes cualificados en los procesos de las áreas de gestión escolar.	0	103
17	Implementar 3 jornadas pedagógicas, culturales, recreativas y deportivas para docentes.	N° de jornadas pedagógicas culturales, recreativas y deportivas implementadas.	1	4
18	Implementar 3 jornadas para la orientación del desarrollo pedagógico y cultural en el nivel de preescolar.	N° jornadas para la orientación del desarrollo pedagógico y cultural en el nivel de preescolar implementadas.	1	4
19	Cualificar a 500 docentes y directivos en estándares básicos de competencias comunicativas de inglés	N° de docentes y directivos cualificados en estándares básicos de competencias comunicativas de inglés.	0	500
20	Lograr que 100 bachilleres alcancen el nivel B1 en el área de inglés en las pruebas SABER 11.	N° de bachilleres que alcanzan el nivel B1 en el área de inglés en las pruebas SABER.	0	100

c) Subprograma. Educación pertinente e incorporación de la ciencia, la Tecnología y la innovación.

Alcance. Procurar que los niveles de educación desarrollen y generen una cultura del conocimiento, la ciencia, la tecnología e innovación; articulándose con el sector productivo desde la apropiación de la cultura del emprendimiento, las competencias laborales generales y específicas, la investigación formativa, la formulación e implementación de proyectos de investigación y el fortalecimiento del programa ONDAS como estrategia pedagógica en los establecimientos educativos.

Objetivo. Dinamizar, consolidar y establecer condiciones de arraigo en la comunidad educativa de una cultura ciudadana en investigación para la ciencia, la tecnología e innovación, mediada por las TICs (con formación de talento humano, investigación, y visualización del conocimiento, implícito en personas y recursos de la región) que responda a los contextos departamental, nacional y supranacional.

Ítem	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta 2015
1	Articular y sostener 5 establecimientos en los niveles de la educación técnica y tecnológica, con Instituciones de Educación Superior.	N° de establecimientos educativos articulados y sostenidos con la educación superior.	15	20
2	Fortalecer 20 establecimientos educativos en emprendimiento y competencias laborales generales y específicas, a través de la implementación de proyectos pedagógicos productivos.	N° de establecimientos educativos con emprendimiento y competencias laborales, fortalecidas.	0	20
3	Integrar a 13.000 estudiantes del preescolar hasta la media, a través de la implementación del proyecto: semilleros de la nueva cultura ciudadana en investigación, en las Instituciones educativas.	N° de estudiantes del preescolar hasta la superior participes e integrantes de los semilleros de la nueva cultura ciudadana en investigación.	2.300	13.000
4	Investigar en primera infancia con 300 acompañantes de crianza.	N° de acompañantes de crianza investigando.	0	300
5	Incorporar nuevos conocimientos de investigación, tecnología y pedagogía a los currículos de 19 establecimientos educativos de los niveles de preescolar hasta la media.	N° establecimientos educativos con sus grupos de investigación incorporan nuevos conocimientos de investigación, tecnología y pedagogía a los currículos de la educación preescolar, básica y	0	19